



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2016-00102

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.033
Fijado hoy 12 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2016-00102

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Veintisiete (27) del mes de abril del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Publicación emplazamiento	1		\$ 73.000.00
Envió Comunicaciones	1		\$ 27.000.00
Agencias en derecho	1		\$ 240.000.00
TOTAL			\$ 340.000.00

La presente liquidación se realiza el día Cuatro (04) mayo el año dos mil veintidós (2022).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria